Con lo que se dió fin á la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes de que certifico yo el secretario.

El Conde de Vallehermoso

Ramon Mª de Lili

Vicente de Eizaguirre

Antonio Esterripa

El Secretº
José Mª de Arcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á siete de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Conde Vdo de Vallehermoso, Alcalde se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Ramon Mª de Lili y D. Vicente Eizaguirre, Tenientes, D. Antonio Esterripa, D. Juan Antonio Orueagasti, D. Francisco Arteche, D. Martin Alberdi, D. Antonino Goicoechea y D. Victor Etxepe, Regidores que componen la mayoria y dada lectura del acta de la anterior fué aprobada.

La Corporacion se enteró de un oficio que le dirigió D. Juan Zumalabe, expresando que habia resuelto pagar la contribucion que se le impuso y sobre la que recurrió en alzada á la Comision permanente solicitando su rebaja, y que suplicaba á aquella autoridad que remitiera á la Fra. Vda. de Aguirre en la clase 4ª nº 16 de la tarifa 1ª del Reglamento industrial, acordandose que asi se haga

constar por acta.

Se enteró el Ayuntamiento de las dos cuentas que presentaron los admores. de la alhóndiga y del ramo de carnes, arrojando el producto de 3.059,96 pesetas la primera y 289,28 la 2ª acordandose que se dé caja á ambas cantidades.

Se acordó pagar la cantidad de 95,62 pesetas á José Mª Larrañaga por el importe de 51 sacos de carbon vegetal que habia entregado para atender á las necesidades de la tropa acuartelada en este pueblo.

Se resolvió igualmente pagar á la viuda de Garicano la cantidad de 57,50 pesetas por el coste de una maroma que por encargo del Ayuntamiento habia trabajado para correr los Novillos cuando lo dispusiere la Corporacion, acordandose que la referida maroma se conserve colocandola suspendida en un puesto seco.

Se resolvió que constase en acta que las atenciones del Clero correspondientes al año económico próximo pasado habian sido satisfechas y que los recibos correspondientes se remitieron á la Comision permanente de la Excma. Diputacion provincial el dia 24 del mes ultimo, segun está mandado por dicha autoridad superior.

No habiendose presentado ninguna escusa, ni oposicion, respecto al sorteo de los vocales, que asociados al Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal, y llenadas cuantas formalidades previene la ley municipal vigente en su capítulo 3º se acordó que el domingo próximo se dé posesion á los individuos que resultaron favorecidos por la suerte, cuya lista ha estado fijada al público.

Con motivo de la triste impresion de que se halla poseido el Ayuntamiento por la temprana muerte de la Excma. Sra. Infanta Dª Pilar ocurrida en la vecina villa de Escoriaza, se acordó elevar á las gradas del Trono por conducto del Sr. Gobernador civil la expresion del sentimiento de que se halla poseido

El Sr. Presidente manifestó que era de opinion, por las razones que expuso de que se autorizase plenamente al Teniente

de Alcalde D. Ramon Mª de Lili, para que presentandose ante la Comision provincial, pueda en representacion de este Ayuntamiento dirimir de la manera que hallase mas conveniente, las diferencias suscitadas entre ambas Corporaciones sobre las autorizaciones acordadas para imponer contribuciones á este vecindario; del numero de los fusiles que se recogieron á los voluntarios de la libertad y que corresponden á esta villa; y en orden á la cuota procedente del sostenimiento de los móviles de este distrito en el año de 1873, en todo lo cual no ha habido la buena inteligencia que fuera de desear. El Sr. Lili, á pesar de las muchas atenciones que le obligaban á permanecer en esta villa, persuadido de la conveniencia de efectuar lo indicado por el Sr. Presidente, y obligado por otra parte por el deber que creía que le imponia su cargo, aceptó el encargo haciendo un sacrificio á sus conveniencias particulares y proponiendo corresponder á la confianza con que le honraba el Ayuntamiento.

Se presentaron varias cuentas de gastos hechos con motivo del refresco con que el Ayuntamiento obsequió á las Sermas. Sras. Infantas, en su visita á este pueblo el dia 28 del mes próximo pasado importando en junto 371,50 pesetas. Una de estas la del coste del Campanillo, llamó la atencion de la Corporacion por parecerle excesivo y mereciendo su aprobacion todas las demas, se acordó que se suspendiera el pago de esta, hasta consultar los antecedentes que habia sobre el particular, reservandose tomar en la inmediata sesion la resolucion oportuna sobre ella.

Por último el Sr. Presidente espuso que se veia en la necesidad de tener que ausentarse temporalmente y para el efecto lo hacia ai presente. El Ayuntamiento teniendo presente lo que dispone el articulo 117 de la ley de Ayuntamientos, concedió al Sr. Presidente la licencia que deseaba para ausentarse por mes y medio de tiempo.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los señores concejales concurrentes de que

certifico yo el Secretario
El Conde de
Vallehermoso

Ramon Mª
de Lili

Antonio Esterripa

El Secret.º
José Manl.
de Arcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á catorce de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Ramon Mª de Lili, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Vicente Eizaguirre, Teniente, D. Antonio Esterripa, D. Juan Antº Orue-sagasti, D. Francisco Arteche, D. Antonino Goicoechea, D. Francisco Ybarzabal y D. Victor Arizpe, Regidores, que componen la mayoria y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada.

Mereció la aprobacion del Ayuntamiento y acordó abonar 35,50 pesetas de una cuenta que presentó D. Victor Arizpe, por importe del blanqueo de la espaleta del Seminario, compostura de la fuente de Zavalotegui y otras que habia practicado.

Resolvió igualmente abonar á D. Ramon Mª de Lili la cantidad de 41 pesetas en retribucion del gasto hecho en el viage á la Ciudad de San Sebastian en la Comision que le confirio esta Corporacion municipal.